

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad es una realidad en nuestra sociedad y por lo tanto una realidad escolar. Por este motivo debemos tener en cuenta que el concepto de atención a la diversidad debe inspirar la organización y el funcionamiento de nuestro centro educativo. Así pues, el Plan de Atención a la Diversidad (PAD) no debe entenderse como la suma de programas, acciones y medidas aisladas o como la responsabilidad y competencia de una parte del profesorado. Debe ser una actuación global de toda la comunidad educativa y especialmente, del conjunto del profesorado del centro para propiciar al alumnado la respuesta educativa más ajustada a sus necesidades y propiciar en el centro una educación inclusiva.

Por las razones expuestas, la labor de nuestro centro ira encaminada a:

- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adoptadas a las necesidades de cada uno.
- Fomentar valores de tolerancia y respeto a lo diferente.
- Detectar precozmente casos de alumnos sujetos a atención específica.
- Fomentar la participación de los padres e implicarles en el proceso educativo de sus hijos.
- Desarrollar el plan de acogida.
- Establecer los cauces de coordinación necesarios dentro o fuera de la comunidad educativa.

En este plan de acción se establecerán distintas medidas de respuesta educativa para conseguir nuestros objetivos como la realización de refuerzos, adaptaciones metodológicas, actividades de refuerzo y ampliación, uso de metodologías que permitan el desarrollo de los alumnos con distintos ritmos de aprendizaje como los rincones de juego o el aprendizaje cooperativo, el trabajo de las emociones y el desarrollo de valores, etc.

Cuando sea necesaria la implementación de medidas extraordinarias de respuesta educativa, debido a la obligación de modificar alguno de los elementos curriculares: objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología y organización, se contará con la actuación del Equipo de Orientación psicopedagógica del centro, tanto para el diagnóstico como para su puesta en marcha. En la evaluación psicopedagógica realizada por el EOEP se establecerá el tipo de



adaptación necesaria para responder a las necesidades educativas del alumno y los recursos para llevarlos a cabo.

La evaluación de estas adaptaciones, ordinarias o extraordinarias, se realizará en los periodos establecidos para todos los alumnos, en las sesiones trimestrales y con la participación de todos los profesores que interviene con el alumno.

Además, el plan conlleva el diseño de un **plan de acogida** no solo para el alumnado que inicia su proceso escolar, sino también para el profesorado que inicia su docencia en el mismo, auxiliares de conversación y alumnos de prácticas. También está contemplado un **programa de tránsito** para facilitar el paso de los alumnos de una etapa escolar a otra.

El seguimiento y revisión de este plan es efectuado por la Comisión de Coordinación Pedagógica, quien establece las propuestas de mejora pertinentes en la Memoria de centro para el desarrollo del mismo en la Programación General al inicio del curso escolar.